

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes.
Buga, 26 abril de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 083

RADICACION: 2020 – 00032 – 00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la demandante en este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por Yoladis Gil, en contra de José Alexander Castillo Montaña, y de acuerdo a lo indicado por su mandataria, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho y descontados al demandado José Alexander Castillo Montaña.

De acuerdo a lo anterior, considera el despacho que es procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta la facultad que tiene el apoderado judicial de la demandante para cobrar los títulos judiciales, de acuerdo al escrito por ella suscrito.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

Autorizar la entrega de los títulos judiciales que hagan parte del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora YOLADIS GIL, al Dr. Julián Ricardo Gómez, portador de la C.C. No. 14.899.559, apoderado judicial de la señora Yoladis Gil.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>032</u>, HOY <u>27 ABRIL 2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73bb88a2f4c466922c16cdeb131a5971bd2605869ba57f18a186d1925f9725a4**
Documento generado en 26/04/2021 03:39:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>